

(y esto Especialmente de los de Nueva) se comen  
por quintales; y a veces por ciento de  
Fuerza mayor de esta cantidad; con la com  
cion y ajuste con otros Comisionados, & ha  
berla de poner en otros Almacenes, que  
no lo han cumplido, a Comenzado en ultima  
Composicion con aquellos de haberlos rebu  
do tras val por quintales de Condicion; y  
ta an devida y estar mandando actual  
mente en Cagayan, y otras partes de Sta  
yaquella, de otros puntos de la ciudad de  
San Fernando, que todo an esto  
trato en esta Isla, y an devida de  
dejar en ella las mayores partes del Comercio  
y como lo acordado, y en parte, aca sido caso no  
cedido en sus tiempos, sucede, que quando e pro  
nada abran los Dros de la Alcavala por ve  
ron de haber de las cosas de los Indios  
de la ciudad de Manila, y en otras partes de  
los, por lo qual, estando que quilibet de  
berman, y si fuesen de esta especie, o  
por o de tener de valor de quatro, o  
porcion, ya de esta especie, y un veno  
doxer, y abian de los Comisionados  
con el objeto de ser, y que  
trate con, como en su tiempo por  
de mejor, y en sus expediciones: de  
de esta lo qual, estando y tiempo abien  
expone a N. quando de se alga

